

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2021.

El Poder Ejecutivo Federal presenta iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica

Estimados clientes y amigos,

El 1° de febrero de 2021, el presidente de la República presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa preferente de reforma que busca modificar y adicionar diversas disposiciones contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica (la “Iniciativa”).

La Iniciativa tiene como objeto principal dar prioridad de despacho, dentro del Sistema Eléctrico Nacional, a la energía eléctrica producida por las centrales de la Comisión Federal de Electricidad (la “CFE”) -Hidroeléctricas en primer lugar-, con respecto a las centrales de generación de energía eléctrica que funcionan a partir de fuentes renovables y ciclos combinados, que son operadas en su mayoría por particulares.

Adicionalmente, la Iniciativa contempla las siguientes modificaciones:

- a) Elimina la disposición que establece que los servicios de generación y comercialización de energía eléctrica se deben prestar en un régimen de libre competencia.
- b) Pretende que los nuevos proyectos de generación de la CFE se consideren dentro de los Contratos Legados.
- c) Otorga la potestad a la CFE, en su carácter de suministrador de servicios básicos, de celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica, a través de subastas o de cualquier otro esquema.
- d) Establece que el otorgamiento de permisos de generación estará sujeto a la planeación del Sistema Eléctrico Nacional, por parte de la Secretaría de Energía.
- e) Adiciona una disposición expresa relativa a que el otorgamiento de los Certificados de Energías Limpias no estará sujeto ni a la propiedad, ni a la fecha de inicio de operación de las centrales eléctricas.
- f) Se otorga a la Comisión Reguladora de Energía la facultad para revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que hayan sido obtenidos mediante la realización de “actos constitutivos de fraude a la ley”.

Desde nuestro punto de vista, las modificaciones contenidas en la Iniciativa se traducen en un intento adicional por parte de la actual administración para revertir los efectos de la Reforma Constitucional en Materia Energética del año 2013 y de su legislación secundaria, con lo que se busca brindar beneficios a las empresas productivas del Estado.

En relación con lo anterior, resulta importante señalar que en anteriores ocasiones en las que el Poder Judicial de la Federación ha analizado distintos actos mediante los que se ha buscado revertir los efectos de dicha Reforma Constitucional, éste ha resuelto en favor de los particulares, pugnando por la protección de las inversiones y proyectos en el sector eléctrico.

Aún y cuando se trata de una iniciativa preferente presentada por el Ejecutivo Federal, ésta debe agotar el proceso legislativo ante el Congreso de la Unión, debiendo ser analizada y discutida por las respectivas Comisiones y, en su caso, aprobada por mayoría dentro de un plazo máximo de 60 días naturales a su presentación.

Una vez que se apruebe y se publique la versión final de la Iniciativa, estaremos en posibilidad de analizar y proponer

las posibles acciones y mecanismos para la impugnación de la misma.

Los abogados de Mañón Quintana estamos a sus órdenes para atender y resolver cualquier cuestión relacionada con la Iniciativa.

Atentamente,

Antonio Mañón | Socio

+52 (55) 8438.0001 | antonio.manon@mqsc.mx

Jorge Rosales Fernández | Socio

+52 (55) 8438.0003 | jorge.rosales@mqsc.mx

Santiago J. Núñez Chaim | Socio

+52 (55) 8438.0005 | santiago.nunez@mqsc.mx

Alberto García Cárdenas | Socio

+52 (55) 8438.0012 | alberto.garcia@mqsc.mx

Gerardo Quintana Pineda | Socio

+52 (55) 8438.0002 | gerardo.quintana@mqsc.mx

Darío Jandette Fuentes | Socio

+52 (55) 8438.0004 | dario.jandette@mqsc.mx

Ricardo García Cordero Sasía | Socio

+52 (55) 8438.0010 | r.garciacordero@mqsc.mx

Ciudad de México

Av. Insurgentes Sur 730, Piso 20,
Del Valle Norte, Benito Juárez,
03103, Ciudad de México

+52 (55) 8438 0000
contacto@mqsc.mx

Tijuana

Misión de San Javier 10643,
Suite 400, Piso 4, Zona Río,
22010, Tijuana, B.C.

C. +52 (664) 615.7150